

San Francisco del Rincón, Gto., 12 de junio del 2019
Oficio no. UT/195/2019
Asunto: se contesta solicitud

C. Ma. Antonia Alvarado Hernández
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 05 de junio del presente año con número de folio 01459319 que a la letra dice: REQUISITOS PARA EXPEDICION DE ACTUALIZACION DE CONSTANCIA DE NUMERO OVICIAL FUNDAMENTADO EN QUE NUMERO Y ARTICULO EN EL REGLAMENTO.

En relación a la información proporcionada por la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se hace de su conocimiento los requisitos para trámite de licencia de alineamiento y número oficial, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. que a la letra dice:

Para obtener dicha licencia el solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

- I. **Predio que conforme parte de un desarrollo autorizado:**
 - a) Presentar solicitud de licencia de alineamiento, en el formato que proporcione la Dirección, debidamente requerida, anexando croquis de ubicación.
 - b) Copia de escrituras inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o contrato de compra venta ante notario público representando la escritura que antecede.
- II. Cualquier predio sin importar su superficie, pero de acuerdo a su ubicación se encuentre en la cobertura del sistema vial primario establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial:
 - a) Presentar solicitud de licencia de alineamiento, en el formato que proporcione la Dirección, debidamente requerida, anexando croquis de ubicación.
 - b) Copia fotostática notariada de carta poder o representante legal en caso de que el propietario no realice los tramites.
 - c) Copias fotostáticas certificadas de las escrituras inscritas ante el registro público de la propiedad y el comercio.
 - d) Copia fotostática del último recibo de pago del impuesto predial.
 - e) Levantamiento Topográfico.

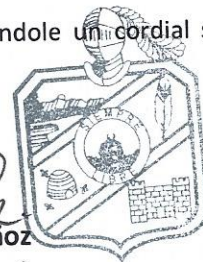
Así mismo le menciono que las licencias antes señaladas tendrán una vigencia de un año, a partir de la fecha de expedición de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo para el municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia

Tomás Padilla 108
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx



UNIDAD DE TRANSPARENCIA